



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL.
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00130-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

En atención al estado de las diligencias y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Para continuar con el trámite del proceso el despacho ordena:

Por economía procesal y teniendo en cuenta la designación de la lista de auxiliares de la justicia donde fue nombrada a la Dra. GLORIA YAZMIN BECERRA MORALES, quien aceptó el cargo presentando el trabajo encomendado ordenando:

Del anterior trabajo de partición y adjudicación visible bajo el radicado 44.1 del expediente virtual, se corre traslado a los interesados en el presente proceso por el término legal de cinco (5) días. (Art. 509 Núm. 1º del C. G. del P.).

Se señalan como honorarios al auxiliar la suma de \$900.000.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 035

HOY: **12 de marzo de 2024**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

